

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

SECCION PROVINCIAL DE PLAGAS DEL CAMPO

Sesión del 6 de Junio de 1893

Previo citación de segunda convocatoria se reunieron en el local de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil D. Cayetano Pineda, los Vocales Sres. Ballo, Marqués de Montoliu, Satorras, Cabré y Secretario accidental, abriéndose la sesión á las once de la mañana.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrándose en el despacho ordinario se dió cuenta por Secretaría de 35 oficios de igual número de Alcaldes participando no existir novedad en los viñedos de sus respectivos términos municipales.

De otro de la Alcaldía de San Carlos de la Rápita manifestando que durante el último mes de Mayo no se han efectuado en aquel término municipal plantaciones de vid.

De otro del Alcalde de Sarreal dando cuenta que la plaga filoxérica se propaga en grande escala en los viñedos del término municipal de su jurisdicción.

De otro del Alcalde de Llorens participando que además del foco filoxérico enclavado en la finca de D. Antonio Figueras, hay señales evidentes de existir otros en las contiguas, por lo cual se solicita se efectue un reconocimiento en los viñedos para saber la extensión de la plaga.

La Sección quedó enterada de los primeros, acordándose sobre el último que se tuviera en cuenta dicha petición para cuando comiencen los trabajos de reconocimiento.

De otro del Alcalde de Viñols participando en contestación al oficio que con fecha 24 del mes último se le di-

rigió, que los 500 barbados de cepas americanas plantados en la propiedad que en dicho término poseen los Herederos de Canelá, denominada «Mas de la Mata», fueron importados de Martorell (Barcelona) por D. Martín Planas y Tabasiá, de una finca libre de la plaga filoxérica según resulta del certificado de origen librado por el Alcalde de dicho pueblo.

En vista de la comunicación que antecede la Sección acordó informar al Sr. Gobernador civil de la provincia procede el arranque y quema de los barbados en cuestión, con arreglo al art. 16 de la vigente ley de filoxera, imponiendo además á D. Martín Planas y Tabasiá y al Alcalde de Viñols la multa prevenida en el mismo artículo por haber faltado el primero al 6.º y el segundo por permitir se llevase á cabo la plantación de barbados procedentes de provincia invadida por la plaga.

El Secretario accidental manifestó que por no obrar en Secretaría los antecedentes necesarios, no podrían cumplirse todos los acuerdos que se tomaron en la sesión anterior á propuesta del Sr. Cabré sobre los datos que expuso convenia remitir á la Superioridad para los efectos del expediente del Sr. Vidal de Lérida. En su virtud á propuesta del Sr. Cabré se acordó remitir los que obren en Secretaría, y respecto á la Memoria de los Sres. Badía é Ingeniero de la docente, que se reclame copia de ella al Gobierno civil que es á donde se remitió el original, según expuso el señor Secretario.

El Secretario accidental hizo presente si debían abonarse al Capataz las indemnizaciones cuando efectuase salidas en unión de los Sres. Vocales de esta Sección y se acordó abonarlas, así como también al peón Cuadrat.

Los Sres. Marqués de Montoliu y Cabré dieron cuenta de la visita que efectuaron á Renau acompañados del Capataz Miró y del peón Cuadrat, manifestando que ha tomado tan incremento la plaga filoxérica en aquel término que puede considerarse completamente invadido por la misma.

La Sección quedó enterada.

A propuesta del Sr. Cabré se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Publicar una circular en el Boletín oficial recordando á los Alcaldes y Comisiones municipales de de-

lensa, el cumplimiento de los artículos 8.º y 9.º de la vigente ley de filoxera.

2.º Que facilite Secretaría en la próxima sesión todos los datos que obren en ella respecto al depósito que hará tres años se hizo en Hacienda con motivo del expediente de expropiación forzosa incoado á D. Juan Vidal de Arbós.

3.º Oficiar al Alcalde de Cunit intertesandole manifieste si es cierto que D. Manuel Marqués, de Villanueva, y dos ó tres propietarios más, han hecho este año plantaciones de vid americana sin haber dado cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de filoxera.

4.º Que en la próxima sesión asesore la Secretaría sobre los acuerdos tomados en sesiones de 15 de Marzo de 1892 respecto á una plantación de vides americanas efectuada en Viñols en una finca de D. Eulene Marty; del de 3 de Mayo del mismo año sobre otra plantación de estaquillas efectuada en la propiedad de D. Pedro Mallafre, de Secuita; del de 28 de Junio del mismo año sobre la extinción de un foco en Cunit, y del de 28 de Febrero último recomendando á los señores Vocales la asistencia á las sesiones que celebra la Sección.

5.º Oficiar á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Pallaresos, Perafort, Cardells, Catllar, Riera, Torredembarra, Tamarit, Altafulla, Montblanch, Cabra, Pira, Rocafort y Solivella, encargándoles hagan vigilar con escrupulosidad por los guardas rurales los viñedos de sus términos municipales, para los efectos que determina el art. 8.º de la ley de 18 de Junio de 1885.

6.º Una vez sea aprobado por la Sección el proyecto de plan de campaña para 1893-94, que se publique una circular para que los Alcaldes cuyos términos limitan con los que tengan focos avanzados, cumplan especialmente y sin dilación lo dispuesto en el art. 8.º de la mencionada ley, intentándose lograr en lo sucesivo por este acuerdo y el anterior conocer de un modo bastante exacto los límites en que se encierra la plaga.

7.º También se acordó que en el caso de quedar inproductiva la mayor parte de algún viñedo, será reconocido por el Capataz de la Sección y ésta propondrá á quien corresponda se beneficie la propiedad con arreglo á la ley de filoxera.

8.º Que se solicite de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, algunos ejemplares de la obra «Disposiciones referentes al servicio de defensa contra la filoxera vas-tatrix».

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión á la una menos cuarto de la tarde, de cuyos acuerdos certifica con el V.º B.º del Sr. Presidente, el Secretario accidental, Octavio Ballester.—V.º B.º—El Presidente, Pineda.

Núm. 2558

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas para la 1.ª decena de Julio del corriente año.

Día 1.º—A los Sres. Mangrané é hijos de Guix, vecinos de Tarragona, 3 quintales métricos de harina de 1.ª á 44 pesetas, importan 176.

Día 1.º—A D. Mariano Reynal, vecino de Pallaresos, 150 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas, importan 562'50.

Tarragona 28 de Junio de 1893.—El Administrador, Toribio Taberner.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 2559

FACTORÍA DE UTENSILIOS MILITARES DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas para la 1.ª decena de Julio del corriente año.

Día 1.º—A D. Marcelino Ibañez, vecino de Tarragona, 400 litros de aceite de 2.ª á 1'10 pesetas, importan 440.

Día 1.º—Al mismo, 30 litros de petróleo á 0'56 pesetas, importan 16'80.

Día 1.º—Al mismo, 4 quintales métricos de jabón á 63 pesetas, importan 252.

Día 1.º—Al mismo, 180 quintales métricos de paja larga á 7'25 pesetas, importan 1.305.

Día 1.º—A D. Cristóbal Roig, vecino de Tarragona, 70 quintales métricos de carbón á 9'50 pesetas, importan 665.

Día 1.º—A D. Mariano Reynal, vecino de Pallaresos, 20 quintales mé-

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles (*)

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleos
Cornüa. — Barquera (La).	Cartero.	Desierto.				
Idem. — Coujo.	Idem.	Idem.				
Idem. — Santa Cruz de Mondoy.	Idem.	Soldado.	Juan Rios Fariñas.	58	7	»
Idem. — Ordenes á Tordoya.	Idem.	Desierto.				
Idem. — Idem á Buján (primera conducción).	Idem.	Idem.				
Idem. — Idem á id (segunda conducción).	Idem.	Idem.				
Idem. — Ortigueira á Mañón.	Idem.	Idem.				
Idem. — Curtis á Porta.	Idem.	Soldado.	José Otero Varela.	35	4	»
Idem. — Melliz á Santiso.	Peatón.	Idem.	Ramón Edreira Agra.	32	4	»
Idem. — Noya á Boiro.	Idem.	Idem.	José Regueiro Mosteiro.	34	4	»
Idem. — Betanzos á Aranga.	Idem.	Cabo primero.	Sebastián Muiño Veira.	51	4	»
Cuenca. — Cuevas de Velasco.	Cartero.	Desierto.				
Idem. — Garcinarro.	Idem.	Idem.				
Idem. — Montalvo.	Idem.	Idem.				
Idem. — Alcalá de la Vega.	Idem.	Idem.				
Idem. — Arguichuelas.	Idem.	Idem.				
Idem. — Buenache de Alarcón.	Idem.	Sargento segundo.	Simón Tadeo Coronado Cerrillo.	37	4	1
Idem. — Canalejas.	Idem.	Soldado.	Teótimo Torrijos Duque.	33	4	
Idem. — Cañizares.	Idem.	Desierto.				
Idem. — Carrascosa del Campo.	Idem.	Cabo primero.	Concepción Gismer Jiménez.	36	6	»
Idem. — Castillejo del Romeral.	Idem.	Soldado.	Jorge Rubio Arcas.	33	4	»
Idem. — Garaballa.	Idem.	Desierto.				
Idem. — Henarejos.	Idem.	Idem.				
Idem. — Huélamo.	Idem.	Idem.				
Idem. — Olivares.	Idem.	Idem.				
Idem. — Pajarón.	Idem.	Idem.				
Idem. — Salinas de Manzano.	Idem.	Idem.				
Idem. — Alcalá de la Vega á Campillo.	Peatón.	Idem.				
Idem. — Arguichuela á Yémeda.	Idem.	Idem.				
Idem. — Buenache á Gascas.	Idem.	Cabo primero.	Patricio Rafael López Herráiz.	43	6	»
Idem. — Canalejas á Cañaveras.	Idem.	Soldado.	Claudio López Carrasco.	38	5	»
Idem. — La Cañada á Dehesa de la Torre.	Idem.	Desierto.				
Idem. — Cañamares á la Frontera.	Idem.	Idem.				
Idem. — Cañete á Boniches.	Idem.	Idem.				
Idem. — Castillejo de Iniesta á Ledaña.	Idem.	Cabo primero.	José Fernández Cuartero.	37	4	»
Idem. — Idem á Alcaozo.	Idem.	Desierto.				
Idem. — Horcajada á Villar del Aguila.	Idem.	Idem.				
Idem. — Huete á Carrasquillo.	Idem.	Cabo primero.	Vicente Fuerte Pérez.	28	8	»
Idem. — Idem á Garcinarro.	Idem.	Desierto.				
Idem. — Idem á Portalrubio.	Idem.	Soldado.	Jorge Jarabo López.	30	4	»
Idem. — Landete á Henarejos.	Idem.	Desierto.				
Idem. — Idem á Találjelas.	Idem.	Idem.				
Idem. — Idem á Puente de Guadalaviar.	Idem.	Idem.				
Idem. — Idem á Garaballa.	Idem.	Idem.				
Idem. — Minglanilla á Enginados.	Idem.	Sargento segundo.	Agapito Martínez Martínez.	34	10	1
Idem. — Idem á Herrumblar.	Idem.	Soldado.	Laureano Gandía Leal.	41	4	»
Idem. — Montalvo á Palomares del Campo.	Idem.	Desierto.				
Idem. — Pajarón á Arguichuelas.	Idem.	Idem.				
Idem. — Idem á Villar del Humo.	Idem.	Idem.				
Idem. — Pedernoso á Mota del Cuervo.	Idem.	Cabo segundo.	Manuel Cobos Coso.	28	5	»
Idem. — Pozoseco á El Peral.	Idem.	Desierto.				
Idem. — Salinas de Manzano á Salvacañete.	Idem.	Idem.				
Idem. — San Clemente á La Alberca.	Idem.	Idem.				
Idem. — Idem á Casa de los Pinos.	Idem.	Idem.				
Idem. — Torralba á Olmedilla de Eiluz.	Idem.	Soldado.	Gregorio Taracena Sevilla.	39	1	»
Idem. — Villares á Alconchel.	Idem.	Desierto.				
Idem. — Villar del Saz á Peristeban.	Idem.	Idem.				
Idem. — Horcajo de Santiago á finca denominada Martiniaga.	Idem.	Idem.				
Idem. — Canalejas á Alcaujete.	Idem.	Sargento segundo.	Rafael Torrijos Duque.	37	4	9 ^m
Idem. — Cuevas de Velasco á Valdecabrillas.	Idem.	Desierto.				
Idem. — Garcinarro á Buendía.	Peatón.	Idem.				
Idem. — Cuevas de Velasco á Villarejo de Espartal.	Idem.	Idem.				
Idem. — Guascuña á Villalba del Rey.	Idem.	Idem.				
Gerona. — La Escala.	Cartero.	Idem.				
Idem. — Torroella.	Idem.	Idem.				
Idem. — Llambillas.	Idem.	Idem.				
Idem. — Cuart.	Idem.	Idem.				
Idem. — Castillo de Aro.	Idem.	Idem.				
Idem. — Santa Cristina de Aro.	Idem.	Idem.				
Idem. — La Junquera á la Bafol.	Peatón.	Idem.				
Idem. — Subalterna de San Feliu á la estación.	Idem.	Idem.				
Granada. — Puebla de Don Fadrique.	Cartero.	Idem.				
Idem. — Albuñol á Sorvilán.	Peatón.	Idem.				
Idem. — Motril á Calahonda.	Idem.	Soldado.	Gabriel Estévez Rubiños.	37	3	»
Idem. — Ugijar á Laroles.	Idem.	Idem.	Sebastián Ruiz López.	35	4	»
Idem. — Beznar á Pinos del Rey.	Idem.	Desierto.				
Guadalajara. — Armuña.	Cartero.	Idem.				
Idem. — Alamillos.	Idem.	Soldado.	Angel Puago Martínez.	33	4	»

(*) Véase el Boletín oficial núm. 148.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
Guadalajara.—Espinosa de Henares.	Cartero.	Soldado.	Quintín Somolinos.	32	4	»
Idem.—Torija.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Cajanejos.	Idem.	Sargento segundo.	Pascual Vela Cantero.	33	4	2
Idem.—Pajares.	Idem.	Soldado.	Casto Cebolla Retuerta.	32	5	»
Idem.—Torrónteras.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Nava de Jadraque.	Idem.	Soldado.	Román Heras Escribano.	42	5	»
Idem.—Humanes.	Idem.	Cabo primero.	Baldomero Redondo Marcos.	43	6	»
Idem.—Armuña á Robledad.	Peatón.	Soldado.	Baldomero Redondo Marcos.	33	4	»
Idem.—Peralbeche á Recuenco.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Cogolludo á Tamajón.	Idem.	Cabo primero.	Desiderio López Cejudo.	33	6	»
Idem.—Idem á Santolis.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Pastrana á los Meleros.	Idem.	Cabo primero.	Antonio Jabonero Martínez.	38	4	»
Idem.—Cifuentes á Henche.	Idem.	Sargento segundo.	Manuel Peñuado Sánchez.	39	4	2
Idem.—Cogolludo á Fuentemillán.	Idem.	Soldado.	Damián Herrero Esteban.	32	6	»
Idem.—Sigüenza á Matas.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Sacedón á la Isabela.	Idem.	Soldado.	Pedro Sanz Sanz.	36	5	»
Idem.—Trillo á Careceda.	Idem.	Cabo primero.	Mariano García Romero.	32	5	»
Idem.—Pastrana á Almonacid.	Idem.	Cabo segundo.	Juan Pérez Aguado Sánchez.	36	4	»
Idem.—Tamajón á Visada.	Idem.	Soldado.	Cesáreo Arroyo de la Casa.	32	4	»
Idem.—Hiedeloencina á Veguillas.	Idem.	Idem.	Lino Oroño Montalvo.	36	3	»
Idem.—Gajanejos á Valfermoso de las Monjas.	Idem.	Idem.	Esteban Casado Agustín.	35	4	»
Idem.—Imón á Querencia.	Idem.	Idem.	Gregorio Andrés Chicarro.	35	4	»
Idem.—Torija á Gajanejos.	Idem.	Sargento segundo.	Robustiano Viejo Burgos.	47	8	3
Idem.—Torija á Caspueñas.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Hita á Heras.	Idem.	Sargento primero.	Leoncio Viejo Blas.	39	5	8
Idem.—Gajanejos á Mudueza.	Idem.	Soldado.	Juan Casado Lamparero.	56	8	»
Guipúzcoa.—Zumárraga á Legazpio.	Idem.	Idem.	Juan Guridi Campos.	35	4	»
Huelva.—Calañas.	Cartero.	Sargento segundo.	Manuel Almoedo Domínguez.	58	8	2
Huesca.—Albalate de Cinca.	Idem.	Idem.	Joaquín Mariñoso Rivas.	39	6	2
Idem.—Binéfar.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Angües.	Idem.	Idem.				
Idem.—Santa Cilia de Jaca.	Idem.	Idem.				
Idem.—Lacort.	Idem.	Idem.				
Idem.—Bailo.	Idem.	Idem.				
Idem.—Berdún.	Idem.	Idem.				
Idem.—Alcapel.	Idem.	Idem.				
Idem.—Ansó.	Idem.	Idem.				
Idem.—Tella.	Idem.	Idem.				
Idem.—Anisa.	Idem.	Idem.				
Idem.—Aisa.	Idem.	Idem.				
Idem.—Puebla de Roda.	Idem.	Soldado.	Antonio Serena Almuzara.	53	5	»
Idem.—Secorum.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Fiscal.	Idem.	Idem.				
Idem.—Salinas de Sin.	Idem.	Soldado.	Vicente Mir Falceto.	60	5	»
Idem.—Bielsa.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Plau.	Idem.	Idem.				
Idem.—Castejón del Puente.	Idem.	Idem.				
Idem.—Angües á Antillón.	Peatón.	Soldado.	José Pascual Coscollano.	34	4	»
Idem.—Monzón á Estada.	Idem.	Cabo primero.	Pedro Rodríguez Baldellón.	37	5	»
Idem.—Fiscal á Cortella.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Boltaña á Bara.	Idem.	Cabo primero.	Manuel Escuin Lacort.	41	4	»
Idem.—Idem á Santa María de Buil.	Idem.	Sargento segundo.	José Lacort Broto.	45	5	1
Idem.—Benabarre á Roda (primera conducción).	Idem.	Cabo primero.	Vicente Arzac Marqués.	52	6	»
Idem.—Idem á id. (segunda conducción).	Idem.	Idem.	José Lamán Latorre.	35	5	»
Idem.—Angües á Punzano.	Idem.	Soldado.	Francisco Escartín Ferrer.	36	3	»
Idem.—Puebla de Roda á San Esteban.	Idem.	Idem.	Joaquín Latorre Saun.	40	5	»
Idem.—Benabarre á Monesma.	Idem.	Cabo primero.	Joaquín Castelar Capdevila.	37	4	»
Idem.—Benabarre á Graus.	Idem.	Idem.	Joaquín Puig Mateo.	52	4	»
Idem.—Benabarre á Flet.	Idem.	Idem.	Joaquín Brualla Balaguer.	31	6	»
Idem.—Estación de Boliñeno á Salillas.	Idem.	Soldado.	Clemente Villacampa Salvatierra.	36	4	»
Idem.—Barbastro Castilloruelo y sus agregados (primera conducción).	Idem.	Idem.	Andrés Victoriano Frauco Costa.	36	4	»
Idem.—Idem á id. (segunda conducción).	Idem.	Desierto.				
Idem.—Jaca á Embúm.	Idem.	Soldado.	Domingo Beltrán Casajus.	40	4	»
Idem.—Verdún á Vinués y agregados.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Biescas á Inielle.	Idem.	Idem.				
Idem.—Jaca á Villanovilla.	Idem.	Idem.				
Idem.—Jaca á Yebra.	Idem.	Soldado.	Martín Lavidán Artieda.	37	5	»
Idem.—Ainsa á Lapeña.	Idem.	Cabo primero.	José Coronas Duero.	48	3	»
Idem.—Jaca á Yebra.	Idem.	Soldado.	Félix Ordóñez Mata.	40	3	»
Idem.—Jaca á Lares.	Idem.	Cabo primero.	José Asís Sardies.	31	4	»
Idem.—Anzanigo á Horna.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Roda á Bonanza.	Idem.	Cabo primero.	Ramón Zazurca Pueya.	54	5	»
Idem.—Biescas á Aumier.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Biescas á Broto.	Idem.	Idem.				
Idem.—Hecho á Fraga.	Idem.	Idem.				
Idem.—Santa Cilia de Jaca á Bailo.	Idem.	Idem.				
Idem.—Jaca á baños de Panticosa.	Idem.	Soldado.	Pedro Cuéllar Arevalillo.	29	4	»
Idem.—Verdún á Majones.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Biescas á Broto.	Idem.	Idem.				
Idem.—Sagües á Piedrafita.	Idem.	Idem.				
Idem.—Graus á Güel.	Idem.	Cabo primero.	José Ferrer Buetas.	32	4	»
Idem.—El Tormillo á Barbuñal.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Mianos á Verdún.	Idem.	Idem.				
Idem.—Ainsa á Bielsa.	Idem.	Cabo segundo.	Engenio Duero Garcés.	52	8	»
Idem.—Ainsa á Campo.	Idem.	Soldado.	Matao Viñuales Olivera.	40	4	»
Idem.—Bonanza á Esper Alto.	Idem.	Cabo segundo.	Jaime Subirá Joamiquét.	39	2	»

(Se continuará)